

BASES DE LA PROMOCIÓN "HORUM CON EL ARTE"
DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. (en adelante **VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN**), y para su división PRO SERVICE, realizará un sorteo-promoción bajo la modalidad de "regalo directo y seguro limitado" y "sorteo gratuito" desde el próximo día 3 de mayo hasta el 30 de julio de 2021, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

Podrán participar en la promoción todos aquellos talleres independientes (persona física o jurídica), clientes de PRO SERVICE en España, y que estén dados de alta en la base de datos de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, en el indicado periodo promocional.

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es premiar a los talleres independientes (persona física o jurídica) clientes de PRO SERVICE en España, y que estén dados de alta en la base de datos de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN.

TERCERA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en lo siguiente:

- Regalo mediante sorteo: 5 Grafitis decorativos para el cierre del taller, los cuales los llevará a cabo el Artista urbano Xolaka y se pintará sobre el cierre de cada uno de los 5 talleres. El valor económico es de 3.040 € por grafiti. El Grafiti será un boceto cerrado y aprobado por el cliente y el artista, y será el mismo en cada persiana, personalizado con el nombre del taller.

- Regalo directo y seguro limitado: 250 poster/cuadro con los empleados de cada taller (hasta un máximo de 5 empleados), y se adjudicarán a los 250 primeros talleres que se registren en el formulario online que más adelante se especifica, además de haber observado el requisito que se especifica en el apartado 1 de la siguiente base. El valor económico de cada poster/cuadro es de 106€.

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho de modificar o sustituir el premio por causa justificada sustituyéndolos por otro de valor y características semejantes.

CUARTA.- MECÁNICA

Podrán participar y tendrán derecho a alguno de los premios objeto de la presente promoción, aquellos talleres independientes (persona física o jurídica) clientes de PRO SERVICE en España, y que estén dados de alta en la base de datos de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, en el indicado periodo promocional y observen los siguientes requisitos:

1. Para poder participar, el taller independiente deberá tener, al menos, 40 puntos acumulados en el programa "PUNTAZOS ESTRELLA" de PRO SERVICE. Para conseguir estos puntos, deberán comprar promociones del programa "PUNTAZOS

ESTRELLA". Con cada promoción de las que a continuación se detallan, el taller consigue 10 puntos, y son las siguientes promociones:

- 15 Filtros variados – 10 puntos
- 5 juegos de Pastillas de freno – 10 puntos
- 2 Discos de freno y juego de pastillas – 10 puntos
- Pack Distribución (kit de distribución, bomba de agua, garrafa de líquido refrigerante) – 10 puntos
- 4 Baterías – 10 puntos
- 210 € netos de productos y consumibles HORUM® – 10 puntos

2. Para participar, se requiere al menos la compra de 4 promociones del programa "PUNTAZOS ESTRELLA" (40 puntos como mínimo). Se tendrán en cuenta las compras realizadas por los talleres independientes participantes, a partir del 3 de mayo de 2021.

3. Una vez obtenga el taller los 40 puntos como mínimo (4 promociones del programa "PUNTAZOS ESTRELLA"), el taller independiente participante se podrá registrar en el formulario disponible en la url Horumconelarte.com, y formalizar el formulario aportando todos los datos que en el mismo se solicitan, en caso de que quieran optar a alguno de los premios descritos en la base precedente.

4. Después de la obtención de los 40 puntos iniciales, con cada nueva compra de la promoción del programa "PUNTAZOS ESTRELLA" (10 puntos) el taller independiente participante recibirá una participación adicional para el sorteo del primer premio del Grafiti.

5.- Además, los 250 primeros talleres independientes que se hubieran registrado en la url Horumconelarte.com, se les adjudicará el regalo directo y seguro consistente en el poster/cuadro señalado en la base precedente.

Finalmente, entre los talleres independientes participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases para la obtención del premio mediante sorteo (Grafiti), se realizará un sorteo, en los términos contenidos en la base siguiente.

QUINTA.- SORTEO

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN o su Agencia de Publicidad PROXIMITY BARCELONA, presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de talleres independientes participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases. El Sr. Notario extraerá 5 ganadores así como 3 suplentes por cada ganador, siendo los suplentes quienes sustituyan al taller ganador para el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, incumplimiento de alguna de las bases de la promoción o renuncia del agraciado. El sorteo de esta promoción se celebrará el día 9 de septiembre de 2021.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN notificará a los ganadores de los premios objeto de la presente promoción, de la siguiente forma:

- A los ganadores del regalo directo y seguro (poster/cuadro), se comunicará al

email que hubieran facilitado en el formulario de registro su condición de ganador, y facilitándole los pasos a seguir para poder personalizar el poster/cuadro con los 5 trabajadores de su taller. Posteriormente, y una vez producido el poster/cuadro, se concretará una visita al taller independiente por parte de la red comercial de PRO SERVICE para hacerles entrega en su taller del regalo obtenido.

- A los ganadores del regalo objeto del sorteo (Grafiti), se comunicará al teléfono o email que hubieran facilitado en el formulario de registro su condición de ganador, informando de las características del Grafiti que se va a realizar.

Una vez que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN notifique al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo máximo de 4 días laborables para confirmar la aceptación del premio mediante la firma del documento correspondiente. En caso de no realizarlo en el indicado plazo, éste se adjudicará a los ganadores reservas que resulten designados en el acta de sorteo y así sucesivamente, hasta poder declararse el premio desierto.

Una vez aceptado por parte del agraciado del premio, se acordará entre VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, el taller agraciado y el artista urbano Xolaka, una fecha para llevar a cabo el Grafiti en la persiana del taller.

En ninguno de los casos, el ganador que conste en el acta notarial podrá ceder el premio a terceros.

SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DE LOS PREMIOS

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o cesión a petición del ganador/es.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR Y OBJETO DEL PREMIO

Los representantes de los ganadores de los premios de la presente promoción autorizan a VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN para la utilización de su nombre, apellido, voz e imagen, así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, incluidos el objeto de los premios, tanto en formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

NOVENA.- FRAUDE

En el caso de que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Exclusivamente podrán participar en la presente promoción aquellos talleres independientes (persona física o jurídica), clientes de PRO SERVICE, en España, y que estén dados de alta en la base de datos de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, en el indicado periodo promocional.

DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento modificado por el Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Volkswagen Group España Distribución, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación, bajo petición expresa del ganador, que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Volkswagen Group España Distribución, S.A. sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del

premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos?

- **Identidad del responsable:** Volkswagen Group España Distribución, S.A.U., con CIF A60198512
- **Dirección:** Calle de la Selva 22, Parque de Negocios Mas Blau II 08820, El Prat de Llobregat (Barcelona)
- **Correo:** atencioncliente@audi.es
- **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** delegadoprotecciondatos@volkswagengroup.es

¿Con qué finalidad tratamos los datos?

VGED tratará los datos personales facilitados por los participantes, con las siguientes finalidades principales:

- Gestionar su participación en la Promoción (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los participantes para confirmarles su condición, entregar los premios que en su caso correspondan, y utilizar sus datos personales en el marco de la publicación de su condición de ganador de conformidad con lo previsto en el presente documento).
- En su caso, informarle periódicamente de novedades, productos y servicios tanto por medios escritos como electrónicos.
- En su caso, adecuar las informaciones referidas en el punto anterior a los perfiles particulares de los participantes.
- En su caso, comunicar sus datos a las empresas financieras del grupo Volkswagen especificadas en el apartado de "**¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?**"

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos?

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de un contrato consistente en la correcta gestión de la participación en la Promoción. Además, en su caso y para las finalidades adicionales, la base legal para el

tratamiento de los datos personales será el consentimiento del interesado. No obstante, puedes retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que, en ningún caso, ello condicione la relación comercial que nos une.

¿Qué tipología de datos se tratan?

En el marco de gestionar correctamente su participación en la Promoción, trataremos las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo; nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI, permiso de conducir, etc...
- Datos de preferencias, en el supuesto que los hubiera en el formulario o fueran necesarios para ofrecerte una experiencia acorde con tus preferencias.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Los datos podrán ser comunicados, en el caso que así lo consientan los interesados, a empresas financieras del grupo Volkswagen (Volkswagen Bank GmbH Sucursal en España, Volkswagen Renting, S.A. o Volkswagen Insurance Services Correduría de Seguros, S.L.).

Adicionalmente, informamos que parte de los sistemas utilizados están ubicados en EE.UU., lo que supone una transferencia internacional de datos autorizada por la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Por cuánto tiempo conservaremos los datos?

VGED conservará los datos personales mientras dure la presente Promoción, y en cualquier caso mientras los participantes no soliciten su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

¿Cuáles son los derechos de los participantes como titulares de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
---------	-----------	---------------------

Acceso	Podrá obtener confirmación si VGED trata sus datos personales, así como, consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de VGED.	
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. VGED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	Podrá ejercer dichos derechos enviando un mail a atencioncliente@audi.es
Limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; ▪ Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de tus datos, y solicite la limitación de su uso; ▪ Cuando VGED no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; ▪ Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos. 	<i>*Para el ejercicio de sus derechos deberá adjuntar una copia de su DNI o u otro documento que acredite su identidad, e indicando el derecho que quiere ejercer.</i>
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con VGED, así como a transmitirlos a otra entidad.	
Si considera que VGED no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.agpd.es .		
El ejercicio de estos derechos es gratuito.		

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, depositadas ante el Notario de Madrid D. Luis Máiz Cal, así como en VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN y aceptan igualmente el criterio de VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

Las empresas organizadoras de la Promoción no serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. Las empresas organizadoras tampoco responderán de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurrese alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Las empresas organizadoras excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB de la presente Promoción.

Las empresas organizadoras se reservan el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en así como en la url Horumconelarte.com.